

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV

Núm. 727

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 30 de Noviembre de 1930

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empesando siempre a contar las anualidades desde el mes de Enero.

Higiene pecuaria

La sumisión.—También sin citar mi nombre, pero aun de manera más diáfana que en la ponencia del Sr. Monserrat, yo soy el protagonista, oculto y amenazador en cada página, de la ponencia de don José Orensanx Moliné titulada: «Relaciones y colaboración del Cuerpo de pecuarios con otros Cuerpos y Centros que se interesan por los asuntos pecuarios y sus problemas.» Como sombra fatídica de tragedia griega, o en proporciones más modestas, como personaje principal de algunos dramas modernos, que mueve los muñecos sin salir a la escena, así flotaban mi obra y mi espíritu en el ambiente creado en su Asamblea por los pecuarios ponentes, para tratar de convencer a sus propios compañeros de que era preciso acabar conmigo para que el Cuerpo estuviera bien pagado, con mucho prestigio social y rebosante de ciencia. Yo era la hidra maligna, el dragón infernal o la bicha infecta, y precisaba deshacerme para que la princesa encantada por mis malas artes volviera a la plenitud de su vida y de su belleza. Al igual que los fanáticos que gritaban como energúmenos en la obra popular: «Guerra, guerra al infiel marroquí!», así el Sr. Orensanx Moliné, con piadosa indignación, parecía exclamar en su ponencia: «Muerte, muerte al corruptor de los inocentes pecuarios!»

Ahora el Sr. Orensanx, al hablar del pasado, el quinquenio 1910-15 de actuación del Cuerpo de inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, que mereció elogios de propios y extraños, y reconoce que a partir de la segunda fecha, es decir, desde hace ya quince años, se apoderó del Cuerpo la indiferencia, hasta llegar a la «lamentabilísima situación actual», cuya causa para el Sr. Orensanx son las «Campanas tendenciosas» contra los servicios de Cría caballar, contra la Asociación general de ganaderos del Reino, contra los ingenieros agrónomos y contra la Sanidad de Gobernación. «Tanto argumento se ha querido buscar para defender nuestra causa—escribe el Sr. Orensanx—que se han dicho a la Clase verdaderas monstruosidades; se ha repetido muchas veces: que nos den los servicios de Cría caballar; nos usurpan nuestros derechos; la Zootecnia es patrimonio del veterinario, etc., etc., y tanto se ha dicho y repetido en revistas, conferencias, artículos, monografías, etc., que la clase ha llegado a creerse que, en efecto, se le arrebataba un derecho sacratísimo que tenía de intervenir en la Zootecnia oficial.» «Pero hay más, queridos compañeros—dice en otro lugar—; no sólo las campañas contra los que tienen los Servicios de Cría caballar son el motivo cotidiano de la clase (Nota mia. Aquí un párrafo respecto a la Asociación de ganaderos que recogeré)

(aparte). Igualmente se ha hecho y hace campaña contra los agrónomos, y compañeros hay que han sufrido correcciones por alentar esas campañas (*Nota mía: Eso es falso.*) Y yo os digo y repito: no es por ahí por donde hemos de conseguir algún resultado. Todo ese ajetreo, esas energías perdidas, no han tenido más que una tristísima realidad, y de ello somos los pecuarios los perjudicados. Vuelvo a repetir que en esos trabajos hechos por las Asociaciones varias que la clase ha constituido, por los Colegios, por nuestras revistas y por todos los medios con que la clase cuenta, no había otro guía que el de recabar para ésta, en lo oficial, todo lo que supone dirección zootécnica en Guerra y en Economía Nacional y una completísima organización sanitaria en Gobernación; es decir, se buscan para el veterinario puestos y más puestos; sitios donde vivir, ajenos a la Clínica. Pero esto es imposible de conseguir (*Nota mía: Y cuando se consigue, el Sr. Orensanz reclama de los Poderes públicos que se anule porque eso perjudica el erario nacional,*) y más con los procedimientos empleados, es natural que al ver el veterinario que en estas campañas el pecuario, si no se inhibía, por no estar en su mano la solución, estuviera neutral (*Nota mía: Conforme a esa tesis, el pecuario debe inhibirse o estar neutral en todo, puesto que de nada tiene la solución en su mano,*) llegó a creer parte de la clase, sin duda, que pasado aquel primer periodo en que el Cuerpo de pecuarios laboró por todos sin descanso, había terminado, y este parentésis

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4**

lo interpretó equivocadamente, lo que llevó consigo el que esa parte de la Clase, fascinada por quien, al hacer campañas en pro de sus deseos, pintaba las cosas mirándolas tan solo bajo el prisma de nuestra conveniencia profesional, se pusiera casi en su totalidad a su lado; se desviara de los pecuarios; los llegaría a tener casi como enemigos, sin acordarse para nada de su actuación primera; y se diera, por fin, el espectáculo呈 presentado de existir un verdadero abismo entre parte de la Clase y nosotros.

Como el Sr. Orensanz es muy modesto, al hacer la relación de los «monstruos» que han reclamado para la Veterinaria todos los servicios oficiales de ganadería y que han protestado de la intromisión de los médicos en nuestro campo, con cuya nefanda conducta han ocasionado fieros males a la profesión, se olvida de incluirse él mismo, y para subsanar esta injusticia que comete con su propia persona, está dispuesta mi pluma quijotesca, la cual sólo necesita exhumar con este fin unos párrafos bien convincentes leídos por el Sr. Orensanz ante la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valencia el día 25 de enero de 1925, y son los siguientes: «Los asuntos que dan brillo a la Veterinaria, que la proporcionan un favorable concepto social, que la hacen acreedora al mayor agasajo y estima del país, no están en su mano, y aun así, y a pesar de ello, se ha elevado el concepto que del veterinario se tenía. ¡Tamaño esfuerzo y abnegación ha costado a los profesionales de esta ciencia! Y esta es la realidad, señores académicos; lo bueno, lo científico, lo que da nombre, patrimonio oficial, es de carreras que no

son la de veterinario, lo mecánico, lo que no deshonra, pero si roza la dignidad personal en el hombre de carrera (dado el plan en que la sociedad se coloca al juzgar a éstos), o lo que es lo mismo, en este caso concreto, la práctica del herraje en los animales domésticos, eso sí, nadie se lo disputa al veterinario. Y contra esa injusticia social alzo mi voz modesta y consigno mi protesta más energética: Que la Zootecnia oficial esté en manos de Ingenieros agrónomos; que los servicios de Cria Caballar (fomento de la ganadería caballar, sector de la riqueza pecuaria nacional) estén en posesión de armas combatientes de nuestro Ejército, y que se vislumbre una intrusión en la actuación del veterinario como higienista por parte de la Clase médica española, son realidades, señores académicos, que ponen al veterinario español actualmente en un plan de pesimismo que no es acreedor. Deben cesar esas actuaciones extrañas; al veterinario hay que darle, con un ejercicio autónomo de su carrera en todos sus sectores, la máxima responsabilidad de sus actos. Inspecciónesele, fiscalicense sus actuaciones en los cargos y misiones oficiales en que interviene; exijansele, repito, las más estrechas responsabilidades, pero no se les restrinja los medios y elementos de acción y, sobre todo, no se le cercene su campo único y de su exclusiva competencia.» Y por si no fuera esto bien transparente, aun dice el Sr. Orensan en otra parte del mismo trabajo: «La Veterinaria española se halla en momentos angustiosos, de verdadera crisis; le pasa lo peor que puede ocurrirle a una pro-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas



PRECIOS ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

fesión: que es incomprendida, que es víctima de verdaderas intrusiones oficiales, que la anonadan y desvirtúan.» Está bien claro: En 1925, y durante toda su vida profesional, el Sr. Orensan ha creído y propagado que la Zootecnia es función exclusiva de la Veterinaria, y en un discurso académico, leido en ocasión solemne, llamó «intrusos oficiales» a los agrónomos y a los militares que desempeñan esos servicios. Por lo tanto, está de derecho propio incluido entre los «malditos» de que abomina en su ponencia de 1930 como causantes de todos los males que, en su opinión, sufre actualmente nuestra Clase, pues mi opinión, por el contrario, es que jamás estuvo la Veterinaria tan bien situada como ahora, lo mismo en el terreno oficial que en el libre, gracias precisamente a la 'ábor' de esos horrenzos veterinarios no conformistas, contra los cuales el Sr. Orensan reclamaria seguramente todas las cóleras de los dioses si tuviera tanta vara alta en el Olimpo como en la Asociación provincial de ganaderos de Valencia.

En los párrafos copiados se ve que el Sr. Orensan creía en 1925 que, a consecuencia de la absorción de los asuntos pecuarios por otras carreras, de las «actuaciones extrañas» en esos asuntos, según sus propias palabras, los veterinarios estaban en «un plan de pesimismo» que le parecía natural, lo cual hacía pasar a la Veterinaria española por «momentos angustiosos de verdadera crisis». Es decir, que el Sr. Orensan, en un alarde de psicología colectiva, revelaba ante profesionales ajenos su descubrimiento de un estado espontáneo de depresión

en nuestra colectividad por consecuencia de privación de funciones, que calificaba nada menos que de «injusticia social». Pero en 1930, ante los pecuarios reunidos, cambia todo de repente. Aquel estado espontáneo no era espontáneo; aquella injusticia social no era injusticia social. El «estado era provocado por las campañas que hacíamos mis amigos y yo; la injusticia social sería cierta «si tuviera algún fundamento legal». Ya el Sr. Orensanz no dice que las cuestiones zootécnicas sean de la «exclusiva competencia» de la Veterinaria; antes, por el contrario, aunque sigue creyendo en nuestro derecho a ellas, da un salto atrás, porque «la clase, en general, está imperfectamente capacitada para desarrollar los problemas zootécnicos de la ganadería española». Y como sin duda los ingenieros agrónomos deben estar capacitadísimos, como lo demuestra su abracadabrante campaña en *A B C*, lo mejor sería que sigan ellos monopolizando la zooteconomía oficial, y mientras tanto, nosotros nos debemos dedicar a «poner en evidencia nuestra competencia y suficiencia para tan elevados menesteres científico-pequeños». Si ya hubiéramos hecho eso, dice angelicalmente el Sr. Orensanz, con tanta ingenuidad como si acabara de caerse piando de un nido, «la Superioridad y hasta los Cuerpos mencionados hubieran reconocido nuestro mérito y hubieran acogido con simpatía nuestros servicios por la bondad de la causa que todos defendemos», sin tener en cuenta que nuestros servicios los acogen siempre encantados, mientras no toquen a los escalafones, pero que en

M A T A F T O
CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA
PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
DE LA
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.
CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS
Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)
FÁBRICA
EL GOLOSO (Madrid)

cuanto se pretenda rozar este punto, ni que fuéramos un conjunto de Mendel, Baron, Sansón y compañía nos dejarían dar un paso adelante, porque ante la lucha por los intereses no juega para nada el respeto a la competencia, que por otra parte, y con toda la deficiente preparación que se quiera, en España no la ha demostrado ninguna otra profesión más que la Veterinaria y de bien poco le ha servido. Esto lo sabe el Sr. Orensanz tan bien como yo, pero sin duda no convenía decirlo para los verdaderos fines de la Asamblea pecuaria, ante la cual se preocupó de presentar absurdamente la realidad de un divorcio hondísimo entre la Clase y Cuerpo de pecuarios como resultado de mis campañas, que «pintaban las cosas mirándolas tan solo bajo el prisma de nuestra conveniencia profesional», lo que dió lugar a que se pusiera a mi lado «casi en su totalidad» la Clase y se «desviara de los pecuarios» (como si yo no lo fuera también), llegando a tenerlos «casi como enemigos».

La argumentación es tan pueril que para sus adentros se reirían cuantos le escuchaban, sobre todo los de las primeras oposiciones. Ningún pecuario ha hecho la décima parte que yo por la exaltación y defensa del Cuerpo ante los gobernantes: opiniéndome a muchas arbitrariedades (caso Rossell, caso Pastor, caso Sierra, etc.) y ante la Clase: sección «Los pecuarios en acción» de mis periódicos. Hasta cuando tenía ya una completa desesperanza sobre las posibilidades del Cuerpo, salí a la réplica contra quien le combatía desde fuera de nuestro seno. Más de una vez me lamenté ante los Poderes públicos de la esterilidad

de nuestra actuación. Véase, por ejemplo, lo que dije por escrito en 1924, según aparece en el único libro oficial publicado hasta la fecha por el servicio de Higiene y Sanidad pecuarias: «Mientras el servicio de Higiene y Sanidad pecuarias continúe siendo, como es hoy, una cosa meramente burocrática, su eficacia estará reducida un mínimo apenas perceptible; cuando el servicio sea realmente de «higiene» y de «sanidad», y, por lo tanto, saque a los inspectores al campo, no como ahora, a ver el desarrollo de las infecciones, a formar expediente al que cometa alguna falta o a lo sumo a dar algún buen consejo, sino a vacunar, a aseptizar, a dar lecciones prácticas, porque las epizootias no se combaten con circulares ni con buenas intenciones, sino con los elementos de la moderna terapéutica microbiana, entonces el servicio de Higiene y Sanidad pecuarias será uno de los elementos más útiles en la conservación y acrecentamiento de la riqueza ganadera nacional. Entre lo que es—oficina, oficios, balduque—y lo que debiera ser—campo, vacunas, conferencias—hay la misma diferencia que entre el no ser y el ser, la nada y el todo, la ineficacia y la utilidad: dos mundos antípodas.» También hablé muchas veces, en nuestros períodos de armonía, con don Dalmacio García Izcará, sobre la orientación a mi juicio equivocada que imprimía a nuestras actuaciones. Pero ni al jefe, ni al ministro, ni

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y Spar la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

a la Clase les dije nada nunca contra él Cuerpo en sí, y mal pueden haber influido, por tanto, mis campañas en crear una hostilidad, que tiene génesis mucho más clara y raíces bien hondas: actos de rudo caciquismo, absorción de plazos, vacunaciones retribuidas por toda la provincia, floja defensa de los perseguidos, parcialidad a favor de ganaderos, imposición coactiva de criterios profesionales, privación de derechos a inspectores municipales pecuarios, supeditación a las Asociaciones provinciales ganaderas, etc., que de todo se encontraría en un estudio imparcial de la actuación de bastantes pecuarios, que se olvidaron muchas veces de su altísimo papel en la provincia para caer en menesteres que los deseñan ante la consideración de sus subordinados. Para que yo me entrentara con el Cuerpo de pecuarios ha sido precisa la celebración de esa vergonzante Asamblea en que fué ponente el Sr. Orensanz. Y no me entrenté con ese Cuerpo por odio, sino por ver si logro traerlo a la realidad. Varios de los acuerdos tomados, y sobre todo su incomprendible acto de sumisión a la Asociación general de Ganaderos del Reino, realizado a propuestas de D. José Orensanz Moliné, le han colocado en una situación bien triste, de la que no puede derivarse ningún respeto ni ningún prestigio. Estimo el hecho de tan extraordinaria gravedad que a su comentario y condenación rotunda dedicaré el próximo artículo. Todavía quiero hacerme la ilusión de que hay pecuarios, aparte de los ocho o diez que en ningún momento han ocultado su identificación ideológica

conmigo, dispuestos a reaccionar contra el acto reprobable de irse a ofrecer toda una colectividad de inspectores a toda una colectividad de inspeccionados. Y como éste pudiera y debiera ser el primer asunto importante a plantear en la primera Junta general que celebre la «naciente» Asociación de pecuarios, conviene destacarlo vigorosamente para ver si hay quien se decida a enarbolarlo como bandera de reivindicación moral, pues nunca se podrá dar más exacto cumplimiento que en este caso al apartado a) del artículo 1.^o del Reglamento, que dice: «Velar por el prestigio del Cuerpo». —F. Gordón Ordoi.

Cuestiones generales

Muy poco sobre «Verdades, Vaselina y Aritmética».—En el número 725 de LA SEMANA VETERINARIA critica el Sr. Armendáritz un artículo mío, publicado en el mismo semanario número 724, y que lleva por título «Aclaraciones precisas sobre una instancia».

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España:

INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almasarrero» desechado del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

El no haberle satisfecho a este compañero mis aclaraciones, o rectificaciones si quiere, ha motivado su réplica de «Verdades, Vaselina y Aritmética», de la cual nos alegramos porque con esta doble rectificación quedan bien patentes nuestros diferentes puntos de vista para que juzguen los demás con toda libertad y detenimiento.

Nada hubiéramos tenido que agregar a lo que tenemos dicho si no fuera porque el Sr. Armendáritz ilustra su defensa con frases tan ridiculizantes y de mal gusto (reticencias, insidias, intuito jesuitico, título hipócrita, falsedad y otras lindezas por el estilo; ni la modesta indumentaria se libra de sus iras) que las rechazo y devuelvo con toda la energía necesaria por si en su feudo personal tienen mejor aplicación alguna vez. No hemos de seguir el camino del insulto, ni la ofensa, que tanto nos repugnan, para defender nuestros actos y opiniones; por esa vía queremos de verdad no saber andar.

El Sr. Armendáritz no puede por mucha clarividencia que se atribuya juzgar, de mis intenciones, y por lo mismo no debe dudar de mi sinceridad, y si duda peor para él, que no puede sentir y gozar tan singular placer.

¿Desea el Sr. Armendáritz que reconozcamos y confesemos la legalidad y justicia que presidieron a su concurso para jefe de los servicios de Sanidad Veterinaria? Lo hemos hecho ya, y si en haber prescindido de tales circunstancias consiste nuestra *equitación trascendental*, confieso mi error una vez más y mil que sea necesario, tantas como quiera nuestro resentido compañero y ante quienes lo crea necesario.

Y cónstale que si no rectifiqué antes fué por carecer de tiempo. Pero ¡por Dios! atribuirme que yo he procedido en la forma sabida por suponer erróneamente que había ido a Gobernación el Sr. Armendáritz sólo destinado por una

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epidemias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Únguento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

simple R. O. o comunicación ministerial sin más formalidades, esto jamás pasó por mi entendimiento, máxime cuando recuerdo bien al antecesor del citado compañero, su paso fugaz por ese cargo, y además he visto *acotadas, ahora, en mis recopilaciones legislativas* las disposiciones oficiales relacionadas con el destino en cuestión. He dicho en mis «Aclaraciones» los motivos de haber silenciado el Concurso, porque lo consideraba secundario después de los comentarios que hasta mí llegaron en aquella época y que ni a funcionarios de Sanidad, los cuales creo que no tuvieron interés por engañarme; yo no he inventado nada. Si ahora no lo cuenta el Sr. Armendáritz, nada sabía yo de que don Dalmacio (q. e. p. d.) hubiera sido juez en su concurso.

No inflemos tanto el globo, dando a las cosas más importancia de la que realmente tienen, porque pudiéramos provocar un reventón.

Aquí daría por terminada mi rectificación; pero quiero demostrar al Sr. Armendáritz y a cuantos leyeren, que no me han guiado jamás envidias ni ambiciones a las cuales obedezcan mis actos, como parece se quiere demostrar. Estoy satisfecho de mi suerte y no aspiro pasar a más. He llegado al fin de mi carrera y las inquietudes que me asaltan son las de mejorar el porvenir de los colegas que vienen detrás.

Recojo lo de las hojitas impresas para decir al Sr. Armendáritz que ya no son de ninguna precisión, ni me intranquiliza tampoco recomendar el número de adhesiones. Si dos solamente han ocasionado tanta tremolina, qué hubiera ocurrido si se reunen siquiera una veintena? Ya nos ha oido la clase a los dos y ella nos juzgará según mejor le plazca y convenga. Después de todo las hojitas eran solo una invitación cortés a los que quisieran adherirse, conociendo bien cuanto yo solicitaba, pero a nadie se le pedía que aplaudiera o censurase lo desconocido para él.

Y ya que habla nuestro compañero de aptitudes y capacidad sobresalientes

Vacuna contra la perineumonia

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonia. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

para ir a Gobernación, en el plano de la vanidad (modestia para el Sr. Armendáritz) sepa también, y esto lo refiero ahora por ser oportuno, que hace más de diez y seis años, si yo hubiera querido, estaría en Fomento (hoy Economía); pero quien pudiera probar ésto, por desgracia no vive ahora, pues de lo contrario, también habría confirmado mi respuesta: «No me seducen los Ministerios y mucho menos teniendo en cuenta mi resentida salud y aficiones», nunca quise abandonar esta provincia, que cada día me agrada más. Y puesto ya en el camino de ambicionar una cosa, si me lo hubiera propuesto con interés, quizás también hubiera llegado adonde está el Sr. Armendáritz. Lo demás todo es cuestión de ambiente y circunstancias favorables, que suelen proporcionar las personas y el tiempo. Pero si no acepté lo de Fomento menos me gustaba Gobernación, en donde las situaciones, para mí al menos, deben ser mucho menos apetecibles.

Y termino ya rozando nada más el ruego que nos dirige a los veterinarios el Sr. Armendáritz, recomendando hacer campañas donde la Zootecnia y Ganadería no estén en los veterinarios. Desde hace más de treinta años he laborado en este sentido en ocasiones y cuantas veces lo he creído conveniente y oportuno, templada y razonadamente, sin farrquieras, y no dudo que con el tiempo y trabajo, por ser el camino largo y escabroso, llegaremos a lograr muchas cosas. Pero así

de sopetón, fulminantemente y con imposiciones, resulta una locura o temerario atolondramiento el internarse por tales vías llenas de peligro, según comprobaron alguna vez los intrépidos o ilusos que pretendieron asaltar el campo; bien pronto tuvieron que cambiar el disco y volver grupas tocando retirada.—*J. Rodado Gómez.*

Reafirmando ·Verdades, vaselina y Aritmética·.—Colotón aforístico:

«A una clase no se la engaña». —*Lasalle cit. Maurin.*

«Ningún pájaro puede volar por encima de si mismo». —*Goethe.*

«Menester cumplido, perico despedido». —*Popular.*

Por la transcripción.—*Armenuddrítico.*

Los estudiantes

Conferencia del Sr. Sanz Egaña. — La tercera conferencia del ciclo organizado por la Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria corrió a cargo de nuestro querido amigo don Cesáreo Sanz Egaña, quien el día 22 del corriente

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL**, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y **LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central*.

desarrolló el tema «Ideas sobre la albeitería española» de manera magistral ante un auditorio muy numeroso.

Empezó el Sr. Sanz Egaña su interesantísima disertación justificando la elección del tema, en primer término para continuar el programa vario emprendido por la Asociación Turró y después para dar a conocer algunas noticias de las costumbres de los antiguos albéitaires españoles. Siendo la mayoría de los datos leídos recogidos en documentos inéditos que se guardan en varios archivos de esta Corte, constituye un anticipo de una obra que el autor tiene en preparación acerca de la historia de la Veterinaria en España.

La albeitería es palabra que nos legó la civilización árabe y no sólo nos dejó el nombre; sino también una multitud de conocimientos en relación con el tratamiento y curación de las enfermedades de los équidos modernos, así se explica que la Veterinaria española desde un principio aparezca con una gran documentación científica completamente desconocida de los países extranjeros por aquella época.

Los Reyes Católicos, que tantas huellas han dejado en la historia de España, fueron también los creadores del tribunal protoalbeiterato encargado de examinar a los herradores y albéitaires que debían prestar sus servicios en los pueblos de Castilla; en una pragmática fechada del año 1500, los Reyes Católicos, crearon dicho tribunal y señalaron las obligaciones que tenían los maestros mayores de sus Reales caballerizas, para constituirse en tribunal examinador y señalaba también la penalidad en que incurrian «los que usan del oficio de albéitar herrador sin estar examinados». Posteriormente Felipe II, en 1592, me-

diente un albarán, amplia el número de examinadores a tres y de esta forma continúa funcionando el tribunal del protoalbeitarato durante varios siglos, como la única institución reguladora para expedir títulos y vigilar el ejercicio de la profesión veterinaria.

Desde época tan lejana el cargo de albéitar examinador estaba vinculado con el de albéitar de las Reales caballerizas y el conferenciente hizo un relato minucioso del nombramiento de estos oficiales de mano de la Real Casa, leyendo algunos títulos originales que se conservan en el archivo del Real Patrimonio. Era costumbre que el nuevo albéitar al entrar al servicio de la Real caballeriza, fuese nombrado ayudante herrador, después pasaba a herrador de camino y por último albéitar mayor de número, suprema distinción en esta categoría, siendo el más significado o el más antiguo nombrado alcalde examinador, que hacia de presidente el tribunal del protoalbeiterato.

Estos albéitares recibían un título de la merced que le concedía el rey y estaban obligados a prestar juramento en mano del caballerizo mayor y además debían de pagar el impuesto de la media annata, gracias a este detalle se ha podido averiguar los sueldos que recibían por estos servicios. Cuando eran nombrados albéitares mayores y de número, recibían un nuevo nombramiento como merced del rey, designándoles examinadores en el citado tribunal y antes de poder ejercer su misión necesitaban obtener de la sala de alcaldes de

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Casa y Corte autorización y prestar también el oportuno juramento en el que se obligaban a que «a los que acudieran a examen cuando hábiles y suficientes, serían aprobados y si fuesen pobres no les llevarían derechos algunos»; de estas costumbres que perduraron hasta el siglo XIX, leyó el conferenciente varios documentos muy curiosos e interesantes copiados de los libros de Gobierno de dicha sala de alcaldes.

Los que acudían al tribunal pidiendo examen eran generalmente los hijos y nietos de veterinarios establecidos, única escuela que permitían un aprendizaje por no existir por aquellas épocas ninguna clase de estudios de carácter oficial. Cuando el aprendiz llevaba cuatro o cinco años y dominaba la técnica del oficio y conocía de memoria uno de los libros que trataban de albeitería, que por cierto algunos para mejor comprensión están escritos en diálogo de preguntas y respuestas, solicitaba el tribunal el correspondiente examen, que generalmente se celebraba en la casa del alcalde examinador; la prueba consistiría, porque de esto no se han encontrado datos históricos, en sacar una papeleta del libro que por la época estuviese declarado «de texto oficial» y contestar en la forma que señalaba el mismo texto. Hay muchas quejas, sobre todo al final del siglo XVIII cuando los albéitares de Madrid estaban constituidos en gremio, contra la benevolencia excesiva que empleaba el dicho tribunal con todos los candidatos que acudían al examen. Pero realmente, decía el Sr. Egaña, cualquiera que haya leído los diferentes tratados de Albeitería, que servían para las pruebas de los exámenes, se comprende que un muchacho un poco despejado en muy pocos meses aprendiese el texto, pues la única dificultad estribaba en

retener los nombres típicos con que designaban las dolencias y los remedios de los animales equinos. Y esto no es desprecio a nuestros clásicos autores de albeitería, cuyas obras no fueron mejoradas en otros países hasta muy entrado el siglo XVIII.

Así, pues, los aspirantes a albeiteros cumplían con facilidad las pruebas que exigía el protoalbeiterato. Pero hay entre los documentos encontrados por el Sr. Egaña, uno muy curioso que se relaciona con una prueba de limpieza de sangre para demostrar que el aspirante no tenía en sus ascendientes familia de «mala raza de moros y judíos ni penitenciados por el Santo Tribunal, pública ni secretamente» y que todos sus antepasados fueron cristianos viejos, estas pruebas eran preceptivas para los que se examinaban en el tribunal del proto-medicato y seguramente se repitieron más de una vez para los albeiteros.

Respecto a la vida civil de los antiguos albeiteros, el conferenciente relató las vicisitudes sobre que ha pasado la profesión siendo interesantes los privilegios que han concedido a esta profesión que el rey Felipe V declaró arte liberal y beneficiosa para los intereses de la nación que le eximia de varios impuestos y gravámenes.

También dió lectura a diferentes disposiciones que imponía tasas y tarifas por los servicios que prestaban los albeiteros, tanto en el herraje como en la curación de las dolencias de los animales; un detalle curioso fué el interpuesto por

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz; y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz. El gremio de albeiteros de Sevilla con la pragmática que les prohibía gastar vestido de seda y el consejo de la sala de alcaldes declaró: «no ha lugar a esta clase de peticiones», era 1729.

Los albeiteros madrileños creyeron que para mejor defensa de sus intereses debieran constituir gremios y hacer, lo hicieron en 1722 y bajo la advocación de San Eloy Obispo de Noyón y herrador, constituyeron el gremio de albeiteros y herradores de esta Corte, publicando unas ordenanzas que regulan la vida profesional de estos asociados, en las cuales se encuentran acertadas disposiciones sobre la situación de las tiendas, el contrato de aprendices, la persecución del intrusismo y medidas de carácter social encaminadas a socorrer las viudas, huérfanos, etc., de los maestros albeiteros que morían sin recursos, este documento tan importante en la historia de la Veterinaria, es rarísimo y sólo se conoce un ejemplar que guarda el archivo de Villa.

Lo que no pudieron conseguir los albeiteros que formaban el gremio fué restar privilegios a los albeiteros de la Real Casa, para continuar examinando y de esta forma el tribunal del protoalbeiterato se prorrogó en España hasta el año 1853, a pesar de que ya el año 1792, se fundaron las Escuelas Veterinarias, por tanto, durante medio siglo ha sobrevivido el arcaico tribunal concediendo títulos de albeiteros en competencia con la escuela que concedía títulos de veterinarios.

Así, lo que en un principio fué beneficioso para la cultura veterinaria, vino a última hora a entorpecer y dificultar el progreso científico de esta profesión.

La labor del Sr. Sanz Egaña fué premiada con muchos aplausos y mereció entusiastas felicitaciones.

Informaciones oficiales

Convocatoria de oposiciones a higienistas.—Conforme estaba dispuesto, el día 27 del corriente, a las seis de la tarde, se constituyó el Tribunal que ha de juzgar las anunciadas oposiciones a veterinarios higienistas, por los señores siguientes: Presidente, don Niceto José García Armendáriz; vocal, don Eduardo Pascual López; como secretario don Rafael Caldevilla Carnicero; procediéndose a la revisión y examen de la documentación de los señores solicitantes. Se acordó determinar la pauta a que han de someterse estas oposiciones conforme a las disposiciones que las regulan, quedando clasificados los opositores en los grupos A y B. En el grupo A se incluyen los que precisan efectuar los tres ejercicios para el examen de aptitud, y en el grupo B los que se han de incorporar al tercer ejercicio; todo con arreglo a las reales órdenes de 10 de septiembre y convocatoria de igual fecha con la de 26 de septiembre último (*Gaceta* del 27) en concordancia ambas con el Reglamento y programa para estas oposiciones de 16 de febrero de 1929 (*Gaceta* del 20).

Del examen practicado resulta que el grupo A se encuentra formado por los señores siguientes: núm. 4, don Enrique Orozco Miret; núm. 6, don Santiago Vilache Olavel; núm. 12, don Lorenzo González Rodríguez; núm. 16, don José Delgado Lacal; núm. 18, don Primitivo Martín García; núm. 19, don Isaac García Gurruchaga; núm. 21, don Andrés Salvado Cabello; núm. 25, don Pedro Solá Puig; núm. 26, don Julián Cruz Marín; núm. 29, don Alfonso Rodríguez Nieto; núm. 31, don Ramón Vilalta Pont; núm. 33, don Abdón Rodilla Martín; número 34, don Arsenio de Gracia Mira; núm. 37, don Secundino Arango Casarrubio; núm. 39, don Esteban Moleres Saralegui; núm. 40, don Miguel Salaverri Bengoechea; núm. 41, don Antonio García Almitrana; núm. 42, don Arturo Castilla Delgado; núm. 50, don Juan Franquesa Ubach; núm. 51, don Jaime Coroninas Amich; núm. 52, don Antonio Martín Moreno; núm. 53, don Pedro Belinchón Valera; núm. 54, don Ricardo de Oya y Villodore; núm. 57, don Eugenio Piasencia Contel; núm. 58, don Gregorio Bengoechea Díez; núm. 61, don Antonio Delgado López; núm. 64, don Ramón Mercader Zaplana; núm. 68, don Antonio Menchen Chacón; núm. 74, don José Espinosa de los Monteros; núm. 76, don Francisco Rodríguez Ferreros; núm. 77, don Vicente Roca d'Ocón; núm. 78, don Agapito Adolfo Villavilli; núm. 80, don Pedro Molpeceres Ramos; núm. 81, don Francisco Pérez Vélez; núm. 86, don Gonzalo Barroso Broin; núm. 88, don Nivardo Santos y González; núm. 89, Juan Peña Márquez; núm. 92, don Juan Bautista Grañana Ortiz; núm. 93, don Isidoro Pellitero Morán; núm. 94, don Isidro Bienvenido Paniagua; núm. 95, don Clemente Fraile Rueda; núm. 96, don Pedro Crespo Alvarez; núm. 98, don Cipriano Valentín Gómez; núm. 102, don Eugenio Martínez Martín; núm. 103, don Antonio Gallego Pérez; núm. 105, don Felipe Santiago y Olleta; núm. 108, don Luis Alvarez Fernández; núm. 110, don Leopoldo Calvo Sánchez; núm. 114, don José Salazar Denche; núm. 122, don Alejandro Muñoz Custodio; núm. 126, don Francisco Martín Marassa; núm. 130, don Juan Ruipérez Pascual; núm. 131, don Emilio Miguel Martínez; núm. 137, don Lucas de Basterreche y Elorrieta; núm. 139, don Justo Santos García; núm. 140, don Gregorio Fernández Pérez; núm. 141, don Manuel Gómez Esteban; número 143, Enrique Jiménez y Díaz; núm. 145, don Jaime González Bravo; núm. 152, don José Casas Sánchez; núm. 154, don Víctor Gonzalo García; núm. 155, don Adolfo Roncal y Soria; núm. 156, don Antonio del Río y de la Horra; núm. 159, don Salustiano Fernández Llamazares; núm. 164, don Juan Ruiz Folgado; número 165, don Cipriano Antonio Cansino y Taifa; núm. 172, don José Antonio

de Taranco y González; núm. 177, don Manuel Lobato e Ibáñez; núm. 179, don Bibiano Aranguiz Sanz; núm. 180, don Pablo Castillo Cañas; núm. 181, don Antonio Castillo Domínguez; núm. 182, don Isidoro Castillo Domínguez; núm. 187, don César Fraile Pérez; núm. 191, don Amador García Franco; núm. 202, don Alejandro Félix Domínguez; núm. 205, don Luis Ballesteros Viguria; número 208, don Antonio Ángel Moreno Cabrera; núm. 210, don Ignacio Guerricabeitia y Ugaide, número 218, don Joaquín Terol Benedicto; número 230, don Apolinar Adalid García; núm. 234, don Vicente Dualde Meseguer; número 239, don Jaime Cirinachs Mora; núm. 240, don Antonio López Sánchez; núm. 241, don Venancio Pérez Cubillo; núm. 242, don Gregorio Firac Pérez; núm. 243, don Santos Riverola Riu; núm. 256, don Luis Faz Martínez; núm. 259, don Luis Bernardo Alonso; núm. 260, don Julio Costa Quintero, número 270, don Julio Poveda Ortega; núm. 272, don Fernando Oliva Martínez, núm. 276, don Rodrigo Beltrán García; núm. 279, don Jaime Traserra Cabanas; núm. 280, don Fernando Arribas Mayner; núm. 283, don Antonio Jaume Cerdá; núm. 288, don José Sánchez López; núm. 290, don Hilario Villamor Angulo, y núm. 299, don Pedro Herrero Sanchis.

Y apareciendo en este grupo los señores siguientes, a los que les falta para completar su documentación los documentos y requisitos que a continuación se detallan: A don Juan Bautista Grañana Ortiz, visado del subdelegado de Medicina en el certificado de aptitud física; a don Isidro Bienvenido Paniagua, legalizar el certificado de nacimiento y el visado del subdelegado de Medicina en el certificado de aptitud física; a don Clemente Fraile Ruéa, igual que al anterior; a don Pedro Crespo Álvarez, visado del subdelegado de Medicina en el certificado de aptitud física; a don Cipriano Valentín Gómez, igual que al anterior; a don Eugenio Martínez Martín, legalizar la certificación de nacimiento; a don Antonio Gallego Pérez, visado por el subdelegado de Medicina en el certificado de aptitud física y el certificado de Penales; a don Felipe Santiago y Olleta, visado por el subdelegado en el certificado de aptitud física; a don Leopoldo Calvo Sánchez, el certificado de aptitud física; a don Justo Santos García, el título o copia notarial del mismo; a don Juan Ruiz Folgado, el certificado de nacimiento; a don Manuel Lobato e Ibáñez, igual que al anterior; a don Pablo Castillo Cañas, el certificado de aptitud física; a don Ignacio Guerricabeitia y Ugalde, el visado del subdelegado en el certificado de aptitud física; a don Apolinar Adalid García, igual que al anterior y legalización del testimonio notarial del título; a don Vicente Dualde Meseguer, la legalización de la copia notarial del título y de la certificación de nacimiento; a don Antonio López Sánchez, visado del subdelegado de Medicina en el certificado de aptitud física; a don Venancio Pérez y Cubillo, póliza de 2,40 pesetas en el certificado de Penales; a don Gregorio Fisacs Pérez, visado del subdelegado de Medicina en el certificado de aptitud física; a don Santos Riverola Riu, igual que al anterior; a don Luis Faz Martínez, igual que a los anteriores; a don Luis Bernardo Alonso, igual que a los anteriores más una póliza de 2,40 pesetas en el certificado de Penales; a don Julio Poveda Ortega, la certificación de nacimiento y el visado del subdelegado de Medicina en el certificado de aptitud física; a don Fernando Oliva Martínez, el visado del subdelegado de Medicina en el certificado de aptitud física; a don Fernando Arribas Mayner, el certificado de aptitud física; a don Antonio Jaume Cerdá, el visado del subdelegado de Medicina en el certificado de aptitud física; a don Hilario Villamor Angulo, el certificado de aptitud física, y a don Pedro Herrero Sanchis, igual que al anterior más una póliza de 2,40 pesetas en el certificado de Penales, se acuerda publicarlo en la *Gaceta* concediendo un plazo para recibirlas en la Inspección General de Sanidad Veterinaria que terminará a las ca-

torce horas del domingo dia siete de diciembre próximo, a fin de que puedan actuar en el primer ejercicio.

Se acordó que los señores incluidos en el grupo A sean citados para el dia ocho del próximo mes en el Salón de Actos del Real Consejo de Sanidad, a las diez de la mañana, con el fin de proceder al sorteo que determine el orden en que han de actuar en el primero y segundo ejercicio. Asimismo se acordó que el primer ejercicio de este grupo se verifique el mismo dia ocho a ser posible en el paraninfo de la Universidad Central a la hora que se determine en la sesión del sorteo.

El segundo ejercicio tendrá lugar en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII y por grupos de veinte opositores a ser posible el dia dos de enero próximo, salvo contingencia.

Que el tercer ejercicio, previa incorporación de los opositores del grupo B y sorteo general, consistirá en la inspección, análisis y reconocimiento de un producto alimenticio de origen animal conforme a los apartados 3.^o de la R. O. de 10 de septiembre y 2.^o de la de 26 de septiembre ultimo y de conformidad con los artículos 10 y 11 del Reglamento de 16 de febrero de 1929 (*Gaceta del 20*), según se previene en la última R. O. citada, constará para todos los opositores de dos partes ajustadas a los enunciados de dicho ejercicio: Los que aprueben

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelmínticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITÁN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios.
Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA

la primera parte quedarán desde luego en la relación que se forme declarados aptos para toda clase de servicios en las zonas chacineras y mataderos particulares de toda índole confiriéndoseles el título de Veterinarios Higienistas con las preferencias que para los de esta clase se determinen y reconocimiento oficial de firma para la exportación. Estos Veterinarios Higienistas corresponden a los del apartado c) del artículo 7.^o del R. D. núm. 1.592 de 18 de junio último. Los que después de aprobada esta primera parte del ejercicio deseen optar a las plazas de veterinario de Sanidad Exterior, que son los correspondientes al apartado d) del R. D. antes citado, practicarán la segunda parte de este ejercicio con los complementarios que pudiera acordar el Tribunal ajustándose al programa conforme al artículo décimo del Reglamento citado, acordándose la relación con las plazas que hayan de proveerse.

Asimismo de conformidad con la R. O. de 11 de noviembre actual, quedan fijados los plazos de actuación del primero y segundo ejercicio en las fechas mencionadas y el tercero a determinar durante la celebración del segundo y previo estudio y reparo de la documentación de los opositores incluidos en el grupo B.

Vacantes.—ANUNCIO.—Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se hallan vacantes las plazas de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias e inspector de carnes de este distrito que lo componen, éste como matriz, y su anejo Morcuera, con el haber anual de 1.200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales.

Igualmente se halla vacante la asistencia a los ganados de ambos pueblos con la dotación anual de 2.800 pesetas repartidas entre los ganaderos del distrito, haciendo constar que el herraje como medio productivo a las anteriores sumas es de 300 caballerías las que existen entre ambos pueblos, teniendo en cuenta que el anejo Morcuera dista de la matriz cuatro kilómetros, estando a punto de construir su camino vecinal del pueblo matriz al anejo para enlazar con la carretera de San Esteban de Gormaz a Licerás.

Los señores veterinarios aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Torremocha de Ayllón (Soria), 17 de noviembre de 1930.—El alcalde, *Sotero del Cura.*

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.—PERMISOS PARA OPOSICIONES.—R. O. comunicada a los Ministerios de Economía y de Guerra con fecha 25 de Noviembre.—Por R. O. de 10 de septiembre pasado se convocan oposiciones a veterinarios higienistas de mataderos particulares, zonas chucineras y estaciones sanitarias y siendo varios los profesionales dependientes de ese Ministerio que tienen solicitado tomar parte en las mismas, intereso de V. E. disponga sea concedido permiso para que puedan concurrir a las oposiciones mencionadas, circunstancia que acreditarán con certificado del secretario del tribunal.

Gacetillas

UN PERIÓDICO DE JUVENTUD.—Los estudiantes de Veterinaria, ansiosos de hacer oír su voz juvenil, han tenido la feliz idea de organizar la publicación de una revista mensual, que con el bello título de *Proa* aparecerá muy en breve, y nada mejor para darse idea del propósito que les anima que reproducir íntegro su prospecto anunciador, que es como sigue:

«Es indiscutible la necesidad que existe de una publicación que refleje las inquietudes de la juventud veterinaria actual y que procure orientar y encauzar las energías dispersas que en ella existen. Con tal fin, surge *Proa*. Nuestro nombre perfila sintéticamente los anhelos que sentimos: fijar el rumbo de la colectividad, hacia un mundo nuevo; lo mismo en la profesión, que en la vida. Un mundo que nuestra fe nos hace contemplar lleno, no de esperanzas, sino de venturoosas realidades.

Proa, aparece para satisfacer la aspiración de nuestra clase y de nuestra edad. Aspiraciones insatisfechas, por cuanto ni en la zona profesional, ni en la social, de los jóvenes que van a lanzarla, se ha procurado, por parte de los «hombres maduros», saciar las apetencias idealistas de la nueva generación.

Proa, es el fruto de una convicción colectiva, la cristalización de la voluntad decidida de un núcleo no conformista con la rutina mansa de la vida vulgar. El pasado no representa para *Proa* más que un recuerdo necesario, y el presente supone tan solo el tránsito obligado para llegar al mañana que anhelamos.

Como estudiantes nos interesaremos por todos los problemas que atañen a la juventud, y por cuantas cuestiones se relacionan con la enseñanza. Como futuros veterinarios, habremos de fijarnos en todo lo que afecte a nuestra profesión. En este terreno, *Proa* no pretende resolver los múltiples problemas planteados; desea únicamente que sean enjuiciados con espíritu de justicia para que su resolución se presente con claridad, y a que los hechos y los hombres sean conocidos en sus justas proporciones.

Proa ha de ser una revista ampliamente juvenil. Como tal, carece de meta. Toda meta supone siempre una limitación, y no entra en nuestros cálculos fijar, de antemano, un cerco a nuestro pensamiento y a nuestras posibles actividades.

Proa, será el portavoz de la F. E. V. E. (Federación Escolar Veterinaria Española). Con esto queda dicho que todo lo de la F. E. V. E. se publicará en ella pero no todo lo de *Proa* es de la F. E. V. E. Si así hubiera de ser, este mensuario podría reducirse a un boletín que detallase nuestras actuaciones pasadas y anunciaría las futuras. Y nuestro propósito es mucho más alto: aspiramos a fervorizar la clase; a infundirle idealismo, a aniquilar disminuyéndolos al menos los mezquinos egoismos que encierran los problemas y esterilizan los esfuerzos, convirtiendo las nobles luchas entre adversarios en riñas personalistas.

Proa, es, por tanto, una publicación de la juventud veterinaria; no una revista para el estudiante de Veterinaria.»

El noble programa de estos jóvenes entusiastas merece la simpatía y la ayuda económica de todos los veterinarios que se preocupan del porvenir de su Clase. Para cuantos venimos laborando sin cesar en pro de una Veterinaria grande no puede haber satisfacción más íntima que ésta de ver cómo surge desde los bancos de las aulas una voz nueva en el concierto de voces que hablan de los problemas de Clase. El generoso esfuerzo que los estudiantes se disponen a realizar merece el triunfo y lo obtendrá seguramente. A todos nuestros amigos les exhortamos a que se suscriban al nuevo periódico, al que con anticipación damos la bienvenida.

Las oposiciones a Veterinarios Higienistas—En la sección de «Informaciones oficiales» publicamos en este mismo número una amplia relación de la Junta celebrada el día 27 por el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas a plazas de veterinarios higienistas. Todos los interesados deben leerla, pues hay bastantes a los que falta documentación, que precisan completar hasta el día 7 de diciembre, pues como allí se verá, las oposiciones para el que llaman grupo A comenzarán el día 8 del corriente, a las diez de la mañana.

Según nuestras noticias, el total de solicitantes es de 300: 98 para los tres ejercicios (grupo A) y 202 para el tercero solamente (grupo B). Seguramente las actuaciones de estos últimos no comenzarán hasta mediados de enero, pero ya se dirá con tiempo suficiente para que los interesados puedan enterarse.

VENTA.—Se vende un triquinoscopio usado. Para informes, dirigirse al señor veterinario de Alcubillas (Ciudad Real).

UNA ACLARACIÓN.—Al leer el artículo de don José García Armendáriz, titulado «Verdades, vaselina y Aritmética», uno de los compañeros que concursaron con él la plaza de Jefe de los servicios veterinarios del Ministerio de la Gobernación, nuestro querido amigo don Leandro Fernández Turégano, veterinario procedente del Cuerpo de Veterinaria Militar, nos escribió una carta dolido por creer que el Sr. Armendáriz les trataba con menoscato en el mencionado artículo. Enterado de dicha carta el Sr. Armendáriz nos ruega hagamos constar que en su artículo no había el menor propósito de menoscabar ni de zaherir a los indicados concursantes a la plaza, para los que guarda todos los respetos y a los que considera tan dignos como él de ocupar su puesto. La frase «dejar a otros en la Rochapea», en la que don Leandro Fernández Turégano creyó ver el menoscato, era una de esas frases de clave que a veces se meten en los artículos. Iba dirigida a una sola persona y a nosotros nos consta que la ha recogido y le ha hecho el efecto que se buscaba.

CURSILLO EN SEVILLA.—El día 14 del actual finalizó el cursillo teórico-práctico que para veterinarios había sido convocado por la Inspección provincial de Sanidad de aplicación para los Inspectores veterinarios de Estaciones Sanitarias,

zonas chacineras y mataderos particulares, con arreglo a un programa de catorce lecciones, que fué ampliado en aquellos temas que dispone la R. O. de 11 de noviembre corriente.

Aun cuando el número de asistentes al mismo no ha respondido a las esperanzas que a la citada Inspección habían hecho concebir, pues únicamente han sido seis los veterinarios que han concurrido, no por ello ha sido menos fructífero. El jefe de la Sección Veterinaria Sr. Guillén Maqueda, con una tenacidad sin límites, ha logrado, en los pocos días de duración, imponer a todos sus compañeros en aquéllos asuntos de transcendentalísimo interés para la Veterinaria en su relación con la Sanidad pública, tales como análisis físico-químicos bacteriológico y citológico de la leche, reacciones de aglutinación y fijación del complemento, análisis bacterioscopicos de carne, etc., etc.

Todos los que han asistido al cursillo citado se muestran satisfechos de las enseñanzas recibidas y todo son elogios y muestras de agradecimiento hacia el Sr. Guillén por su incansable actividad.

Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación, y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente puede demostrarse.

La mejor prueba estadística, por otra parte, de la gran eficacia de la vacuna antirrábica Umeno, es la siguiente, que ha sido publicada en España en un órgano oficial, el *Boletín técnico de la Dirección de Sanidad*: En Mayo de 1927 iban tratados con dicha vacuna, en las regiones de Tokio y Yokohama, 104.629 perros, lo que hace próximamente la tercera parte de la población canina japonesa, y mientras en los meses siguientes a la vacunación se registraron 1.699 casos de rabia en los perros que servían de testigos, en los vacunados sólo se presentaron 41 casos.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

No queremos dejar de hacer constar nuestro agradecimiento más sincero hacia el Sr. Ferrand, Inspector provincial de Sanidad, quien nos ha dado todo género de facilidades con el fin de que nuestra labor no encontrase obstáculo, y nos ha ofrecido incondicionalmente el Laboratorio del Instituto para resolver todos aquellos problemas veterinarios relacionados con la sanidad en general.

Como final de curso se reunieron los veterinarios asistentes en íntimo almuerzo con el Inspector provincial en el Pasaje Oriente, y al final del mismo el Sr. Herrera Sánchez ofreció la comida al citado Inspector y al Jefe de la Sección Veterinaria Sr. Guillén, lamentándose al mismo tiempo de la falta de alumnos hasta el extremo de no haberse cubierto las diez plazas que se convocaban, y de que los veterinarios sevillanos precisamente en los momentos que la Veterinaria española demostraba más ansias de saber se mostrasen más reacios en la adquisición de los conocimientos modernos con su intransigencia al cursillo. En nombre de sus compañeros dió las gracias al citado Inspector por el máximum

de facilidades que durante el desarrollo del curso habían encontrado y elogió la actuación del Sr. Guillén, quien en todo momento puso sus múltiples y bien cimentados conocimientos al servicio de sus compañeros.

El Sr. Ferrand agradeció las manifestaciones del Sr. Herrera, felicitó al señor Guillén por su actuación al frente de la Sección Veterinaria del Instituto y se ofreció a todos tanto particular como oficialmente.

A la terminación del acto se enviaron telegramas de adhesión y agradecimiento a la Dirección general de Sanidad, al Inspector general de Sanidad Veterinaria y al Sr. Gordón Ordás.—*Un alumno.*

RESIDENCIAS DE VETERINARIOS.—Se ruega encarecidamente a los señores que a continuación se expresan, tengan a bien notificar a don Juan Solé o a don Jerónimo Gargallo, con domicilio en Espartero, 2, entresuelo, Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, la localidad de su residencia, con el fin de darles cuenta de un asunto que les interesa:

Señores don Pedro Rovira Sanromá, don Juan Batlle Baqué, don Julián Navarrete Prados, don José M. Tarancón Ruiz, don Carlos Jalle Jaime, don Celer Barrio Villar, don Alfonso Bañón Calpena, don Fernando Torner Narbona, don Manuel Lafuente Gil, don Eduardo Badal Alonso, don Demetrio Fraile Sarriá, don Ramón Bosch Xirau, don Plácido y don Ignacio Juaristi Rosas, don Pedro Pedro Gurina, don Manuel Redondo del Castillo, don Jaime Mauri Riera, don Manuel Martínez Santanera, don José Alabau Mercader, don Bautista Guallar Urquiza y don Tomás Peset Alexandre.

Zaragoza, 24 de octubre de 1930.—*Juan Solé y Jerónimo Gargallo.*

MEDALLA DEL TRABAJO.—Leemos, bajo este título, lo siguiente en un periódico de Córdoba:

«Al terminar la imposición de la medalla del trabajo a nuestro compañero don Ricardo de Montís, se acercaron al Sr. Sangro el ex decano del Colegio de Abogados don Manuel Enriquez y el diputado de dicho Colegio don Antonio Jaén.

El Sr. Enriquez rogó al ministro se otorgara la medalla del trabajo al mayor-domo del Ilustre Colegio de Abogados don Antonio Ruiz, que hace poco celebró sus bodas de oro con dicho Colegio, y el ministro contestó que siendo de su competencia exclusiva la concesión no la firmaba ahora por hallarse en Madrid el expediente, pero que podía darse por firmada y concedida.

El Sr. Ruiz ha recibido hoy un magnífico reloj de oro que el Colegio le ha regalado con motivo de sus bodas de oro.

Felicitamos por ello al querido amigo y por esta recompensa que es justicia que se le hace.*

También nosotros felicitamos a don Antonio Ruiz, padre de nuestro entrañable camarada don Carlos Ruiz Martínez, de bien probada laboriosidad en la Clase, apetencia por el trabajo heredada de ese gran trabajador que ha sido siempre don Antonio Ruiz, a quien se honra ahora con merecida recompensa en premio a su vida ejemplar.

ANUNCIO.—Se compraría una *Podología* y una *Obstetricia*, ambas de García Izcará, y el *Exterior de La Villa*. Dirigirse a Juan de Cuadra, veterinario, Ojueles Altos (Córdoba).

DE PESAME.—En Zaragoza ha fallecido el culto veterinario militar retirado y querido amigo nuestro don José Rigal Bacho, por cuya sensible pérdida acompañamos en su duelo a la distinguida familia del finado.

Sobre la Directiva de un Colegio.—A propósito de la Junta directiva elegida en el Colegio de Baleares, de que dimos cuenta en el núm. 722 de este boletín, nos escribe el veterinario de Algaida don Damián Contestí, y dice que lo hace

en nombre de la mayoría de los veterinarios de la isla de Mallorca, para rogar-nos la publicación de la siguiente nota:

• Interesa hacer constar, en relación a dicha Corporación, para general conocimiento y en obsequio a la verdad, que la sesión convocada para la renovación de cargos de su Directiva, fué en extremo bochornosa, menudeando los incidentes y no cesando el escándalo y las protestas hasta que, indignados, se retiraron buen número de colegiados. El motivo de todo ello no fué otro que la terquedad de la presidencia en extralimitarse, conculcando el Reglamento porque aquél se rige y haciéndose una elección antirreglamentaria por lo que fué impugnada por la mayoría de los asistentes, que votaron en contra de la candidatura, que se cree por lo visto triunfante, a juzgar por los alardes de exhibición, en las columnas de la prensa profesional. Por lo expuesto, la mayoría de veterinarios de la Isla, que no acatan la flamante junta, han interpuesto recurso de alzada contra la elección, ante la Junta provincial de Sanidad, estando pendiente de la resolución de dicho recurso la validez de aquella votación.

Queda complacido el Sr. Contestí.

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

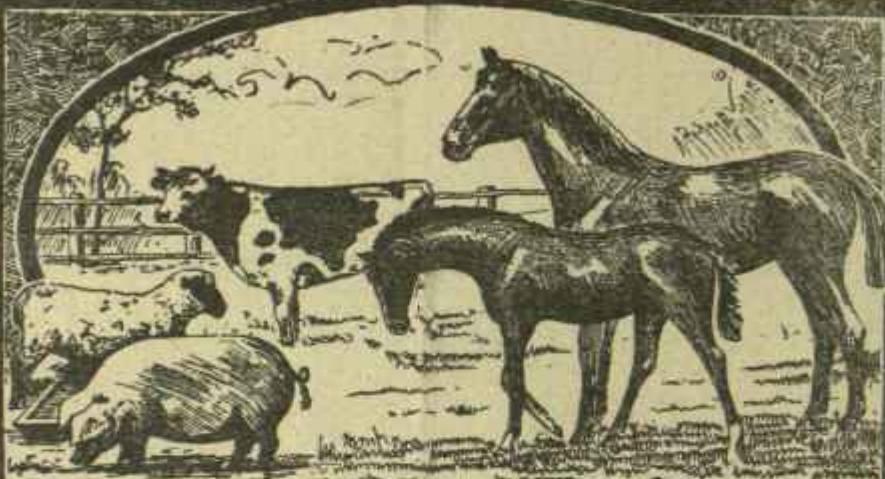
INSTITUTO

CURSILLO PARA VETERINARIOS.—Organizado por la Asociación Turró de estudiantes de Veterinaria, el día 3 del próximo mes de diciembre dará comienzo un cuarto cursillo para preparación práctica a las oposiciones de veterinarios higienistas, en el que regirán los mismos honorarios, profesorado, horas de clase, etcétera, que en los anteriores, diferenciándose únicamente de ellos en que la duración será solamente de quince días y también en que se dará preferencia a los estudios de los temas correspondientes al tercer ejercicio. Los señores veterinarios que deseen inscribirse o informes detallados, deberán dirigirse al delegado de cursillos de esta Asociación, Huertas, 49, pral.

LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.—Leemos, recortamos y pegamos lo siguiente:

Una comisión de la Junta directiva de la Unión Nacional de Funcionarios Civiles, ha visitado al subsecretario de la Presidencia, entregándole una instancia, suscrita por la representación de todas las Asociaciones legalmente constituidas e integradas por distintos Cuerpos al servicio del Estado.

En dicha instancia se expone la difícil situación económica en que se encuentran los empleados, y se pide un subsidio hasta tanto que las Cortes resuelvan las peticiones que tienen hechas los funcionarios públicos.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
INSECTICIDA



Anticólico
F. MATA
Cure còlicos
e indisposiciones
en todos clase
de ganado



RESOLUTIVO
ROJO MATA
Pulverizante y granulado



DIATRÍCTICO
"VELOX"
Higodermal preparado
curativo sin azucar
Pedáreas solubles
250 gramos

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO DÍAZ MATA
LA BANEZA (LEÓN)